

**I.MUNICIPALIDAD DE LA UNION
A L C A L D I A**

INSTRUYE INVESTIGACION SUMARIA

LA UNION,

02 AGO 2010

VISTOS:

- 1.- El Reservado de fecha 02 de Agosto de 2010, de la Sra. Myriam Figueroa Gutierrez, Director de Administración y Finanzas, Grado 08, quien informa que el día 15 de Julio de 2010, dejo dineros de su propiedad en la caja fuerte del Municipio, la que esta a cargo de la Tesorera Municipal, Sra. Carmen Santana Duran, Gr.11, que al querer retirarlos, éstos ya no estaban.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Y
- 3.- Las facultades que me confiere el DFL N°2/19602 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

004935

DECRETO AXENTO N°

- 1.- **INSTRÚYASE INVESTIGACION SUMARIA**, con el fin de determinar responsabilidades de funcionarios en hechos denunciados.-
- 2.- **DESÍGNASE** Investigador a don **ABEL NEJAZ MENDOZA**, Juez de Policía Local, Grado 06.-
- 3.- El Sumario deberá ajustarse a los plazos establecidos en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**MARCELA VERA URRA
SECRETARIA MUNICIPAL**



**HILDA CARVALLO GOMEZ
ALCALDE DE LA UNION**

HCG/MVU/LRM.

**I.MUNICIPALIDAD DE LA UNION
ALCALDIA**

LA UNION,

VISTOS:

1° El Decreto Exento N° 4935 del 03 de Agosto de 2010, que Instruye Investigación Sumaria a fin de determinar responsabilidades en hechos denunciados por la Directora de Administración y Finanzas, que dice relación a la pérdida de dinero de su propiedad que fue guardado en la caja de fondo de la Tesorería Mpal.

2° La vista del Investigador. Y

3° Que conforme a las facultades que me confiere la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO EXENTO N°

1° **ACEPTASE** la proposición del Investigador y en definitiva se **SOBRESEE** la Investigación, y se ordena el archivo por no constituir infracción o responsabilidades de modo que no hay merito para formular cargo alguno por lo hechos que dieron origen a ésta.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**MARCELA VERA URRA
SECRETARIA MUNICIPAL**



**HILDA CARVALLO GOMEZ
ALCALDE DE LA UNION**

HCG/MVU/LRM.